

**BASES LEGALES CONCURSO
"SORTEO KIT CIBAO FC – LDF"**

"Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. CRS-0414/2021**".

1.- INFORMACIÓN DE LA ORGANIZADORA Y DE LA AGENCIA DE PUBLICIDAD.

a. **DISTRIBUIDORA CORRIPIO SAS**, sociedad comercial constituida y organizada conforme las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes ("RNC") bajo el número 101-00369-3 con su domicilio social y asiento principal siendo Av. Núñez de Cáceres 1, Los Padros de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana (en lo adelante referido como, "LA ORGANIZADORA" o por su propia denominación social);

b. **LINK PARTNERS**, en lo adelante referido como **AGENCIA DE PUBLICIDAD**, sociedad comercial organizada y existente conforme las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes ("RNC") bajo el número 1-30-50989-1, con su domicilio social y asiento principal siendo la calle Marginal Núñez de Cáceres #366, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

2.- ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS Y NORMAS OFICIALES:

Desde el mismo momento de su entrada en este concurso, todos los participantes quedan formalmente adheridos a las reglas y normas que lo rigen, y en consecuencia se comprometen a aceptar todos los términos y condiciones de este. Copias de las reglas están disponibles para los participantes en el website de Gatorade RD www.gatoraderd.com.

3.- ELEGIBILIDAD:

3.1.- es una promoción dirigida a consumidores residentes legales de la República Dominicana. Los directores, funcionarios, consultores, agentes, agencias publicitarias, así como los empleados, sus padres, hijos, hermanos, cónyuges, hermanos de cónyuges, parejas sentimentales de **Distribuidora Corripio, S.A.S.**, como organizadora, sus empresas afiliadas o matrices, los gerentes, empleados y colaboradores de la agencia de promoción contratada, quienes no podrán participar en el concurso.

3.2.- Adicionalmente, los participantes para ser elegibles deberán No haber realizado públicamente ningún acto en perjuicio de la **Distribuidora Corripio, S.A.S.**, o de sus marcas, que atentare contra la integridad y reputación de la **Distribuidora Corripio, S.A.S.**, o de sus marcas, tanto en el país como en el extranjero.

3.3- En caso de que, en contravención a estas reglas, se compruebe que una de las personas antes mencionadas ha participado en el concurso y resultare ganadora de alguno de los premios, dicha participación será anulada, previa notificación a Pro consumidor. Esta misma limitación de elegibilidad aplicará en caso de los empleados de los locales o establecimientos participantes.

4.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción tendrá una vigencia de siete (7) días calendario durante los cuales los consumidores podrán participar. El período comprende a partir del veintiseis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) y cerrará el día dos (2) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las 11:55 de la noche el término de la promoción. Todas las participaciones deberán ser realizadas en el periodo estipulado en el presente artículo.

5.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES:

5.1. Seguir la cuenta de Instagram de **GATORADE** en República Dominicana (GatoradeRD).

5.2. Pulsar el botón "Like" (Me gusta) a la publicación de concurso en la cuenta oficial de **GATORADE** en República Dominicana.

5.3. El participante debe definir con emoticones o "Emojis" su pasión al fútbol y etiquetar a dos amigos jugadores, incentivándolos a participar.

5.4. El ganador será seleccionado en una plataforma digital al azar.

5.5. Serán seleccionados cuatro (4) ganadores que residan en la República Dominicana.

5.6. Una vez cerrado el concurso, se procederá al día siguiente a seleccionar a notificar y publicar a través de la cuenta oficial de Gatorade República Dominicana las cuentas de los ganadores. Estos podrán dirigirse a la dirección física de la **AGENCIA DE PUBLICIDAD** donde los ganadores deberán presentar su cédula de identidad al representante de **AGENCIA DE PUBLICIDAD** del concurso que le haya notificado ser ganador. En caso que alguno de los ganadores no pudiese efectuar personalmente el retiro del premio, entonces deberá nombrar mediante poder notarial a un representante autorizado para retirar el premio en cuestión. El mismo debe estar debidamente identificado. En caso de que el ganador fuese menor de edad y no cuente con cédula de identidad, deberá presentarse con un representante o tutor legal, mayor de dieciocho (18) años de edad.

5.7. Se seleccionarán (4) ganadores el día tres (3) de Septiembre del 2021 a las 4:00 pm y se publicará el mismo día antes de las 8:00 pm, a través de la cuenta de redes sociales (Instagram) de la marca. Cada Ganador tendrá tres (3) días calendario luego de ser debidamente notificado para reclamar su premio. Luego de este período **LA ORGANIZADORA** considerará el premio como "no reclamado" y se procederá a llamar a un ganador alterno.

5.8. El premio del Ganador será entregado personalmente en la **AGENCIA DE PUBLICIDAD**, que está ubicada en la calle Marginal Núñez de Cáceres #366, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Luego de previa coordinación, El Ganador deberá redimir el premio entre los días cuatro (4) de agosto a cuatro (4) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). El ganador reconoce y acepta que el premio solo podrá ser redimido en estas fechas.

5.9. Los ganadores se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resulte favorecido a través de medios digitales (redes sociales, específicamente Facebook e Instagram). El ganador suscribirá los relevos y autorizaciones correspondientes.

6. – PREMIO DE LA PROMOCIÓN:

6.1. Cada ganador será beneficiado con:

- Un balón original Adidas y una camiseta oficial del equipo Cibao Fútbol Club, ambos firmados por los miembros de dicho equipo.
- Una toalla Gatorade
- Un Squeezer Gatorade

6.2. Los premios no son transferibles a terceros, canjeables por otros bienes o dinero en efectivo.

7. DERECHOS DE USO DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

7.1. Los participantes, autorizan el uso de su imagen en los siguientes términos: Para que la imagen, sea utilizada o adaptada por **LA ORGANIZADORA**, la marca vinculada a la promoción sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas, ceden el derecho a publicar o anunciar su nombre, voz, e imagen en diversos medios publicitarios, tales como prensa, televisión, radio, social media, como parte de las actividades publicitarias de la promoción, sin límite de territorialidad, remuneración o compensación adicional alguna, ni reclamos por derechos de imagen a favor de cada participante, toda vez el uso de dicha imagen, este vinculado su participación en la promoción y declaran otorgar a favor de **LA ORGANIZADORA** sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas, el más amplio finiquito que en derecho corresponda por el uso de su imagen en la promoción en los términos aquí establecidos, no reservándose acción ni derecho alguno en contra de las mismas.

7.2.- Este derecho de **LA ORGANIZADORA**, así como la obligación adquirida por los consumidores participantes tendrán una vigencia de un (1) año a partir de la fecha en que sean seleccionados y/o proclamados los ganadores.

7.3.- Los datos personales que el participante pueda proporcionar a **LA ORGANIZADORA** tendrán relación directa con su participación en la presente promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales del participante será seis (6) meses a partir de la fecha en que el participante haya proporcionado sus datos a **LA ORGANIZADORA**, dichos datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución de la promoción. Una vez que el participante entregue a **LA ORGANIZADORA** sus datos personales, estos serán conservados en diferentes medios seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o jurídicas con las que **LA ORGANIZADORA** tenga alguna relación jurídica. **LA ORGANIZADORA** contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de los datos personales del participante por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales del participante podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento a la Ley. El tratamiento de los

datos personales del participante, que sean puestos a disposición de **LA ORGANIZADORA** bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por **LA ORGANIZADORA** de conformidad con estas bases legales, por lo que desde este momento se entiende que el participante autoriza expresamente al **LA ORGANIZADORA** para tal efecto.

8. Modificaciones:

8.1. LA ORGANIZADORA, podrá modificar, por causas justificadas las fechas de inicio, y finalización de la fecha de vigencia de la promoción, así como la fecha de sorteo, selección y entrega de premios, con previa notificación a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional para la Protección del Consumidor (PROCONSUMIDOR) para fines de aprobación.

8.2.- LA ORGANIZADORA, podrá cancelar, modificar o suspender el concurso en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o en casos de fuerza mayor que pudiera comprometer la integridad de la celebración efectiva del concurso, notificando a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, para fines de aprobación.

8.3. LA ORGANIZADORA, podrá realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente. Con previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor para fines de aprobación.

8.4. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Distribuidora Corripio S.A.S. podrá cancelar, modificar, o suspender la misma.

9.- RESTRICCIONES.

9.1. Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al premio alguno.

9.2. Toda participación con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra manera impida o dificulte que **LA ORGANIZADORA** pueda identificar al participante, sea o no ganador, será descalificado y eliminado del Sorteo. Toda participación sometida incompleta, será anulada y el emisor de esta será descalificado.

9.3. Participaciones que sean falsas, fraudulentas o engañosas harán que sus participantes sean inelegibles para participar del Sorteo. Toda información que sea mutilada, falsificada o que aparente haber sido falsificada, creada mediante programas computarizados o muestre cualquier otro indicio de no ser auténtico o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima del Sorteo será descalificado de participar y

removido del Sorteo, y el participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles o penales correspondientes. Dicha determinación estará a cargo de **LA ORGANIZADORA** del Sorteo o sus agentes autorizados.

9.4. De resultar eliminado algún participante, por alguna de las causas mencionadas en los numerales anteriores, se procederá a seleccionar un ganador alterno conforme al método utilizado para seleccionar al ganador eliminado

10 . NO RESPONSABILIDAD:

10.1. LA ORGANIZADORA no será responsable por ningún daño, perjuicio o pérdida que puedan sufrir los ganadores o cualquier tercero como consecuencia directa o indirecta del disfrute del premio otorgado, posterior a la recepción del premio y el inicio del goce y disfrute del mismo.

10.2. Al aceptar los premios del concurso, los ganadores liberan a Distribuidora Corripio S.A.S., (**LA ORGANIZADORA**), a sus matrices, subsidiarias, directores, funcionarios, empleados, agentes y asesores de cualquier obligación presente o futura relacionada directa o indirectamente, así como de cualquier demanda o acción en responsabilidad legal de cualquier naturaleza relacionada directa o indirectamente con el uso y disfrute del premio, una vez el mismo sea aceptado y recibido, reconociendo todos los participantes de que lo hacen libre y voluntariamente, asumiendo así a título personal, cualquier tipo de incidente o perjuicio que esto pudiere ocasionarle presente o futuro.

10.3. LA ORGANIZADORA, tiendas proveedoras y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares, o cualquier persona debido a o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados, siempre y cuando los daños precitados no se deriven de los vicios ocultos de los premios.

10.4. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de los promotores o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados.

10.5. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se consideran una renuncia o enajenación de derechos que ostenten los consumidores o usuarios, por lo que no podrá entenderse como una renuncia a la posibilidad de reclamar en contra del establecimiento o centro de hospedaje descrito en el apartado de los premios.

10.6 LA ORGANIZADORA no será responsable de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, fenómenos naturales o cualquier otro evento natural que no esté en el control de la empresa) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. **Distribuidora Corripio S.A.S** quedará exentas de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

11. Ley Aplicable:

11.1.- LA ORGANIZADORA declara que las presentes bases han sido objeto de examen y posteriormente aprobadas por la Unidad de Registro del Instituto Nacional de Protección de los derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR). Por lo que las mismas cumplen los requisitos de la Ley 358-05 de Protección de los derechos al consumidor y de la Resolución 009/2011 emitida por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor encargada de la Regulación de Rifas, concursos y sorteos.

11.2.- La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir con relación al mismo premio y duración y que no serán impugnables.

11.3.- Todos los puntos y cuestiones relacionadas con la presente promoción se regirán estrictamente por las normas aquí establecidas, y en su defecto, por las leyes especiales vigentes de la República Dominicana, al momento del registro de las presentes bases.